

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 10 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en la fecha cesan en sus mandatos las Autoridades y Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial;

Que es necesario cubrir el cargo de Presidente del Instituto de Turismo del Chaco;

Que el Lic. Ariel Rubén Ybarra, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Designase Presidente del Instituto de Turismo del Chaco, al Lic. Ariel Rubén Ybarra, DNI N° 27.486.301.

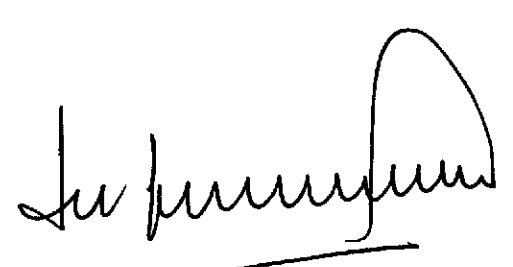
Artículo 2º: Dése cuenta del presente Decreto, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a los efectos del correspondiente acuerdo legislativo.

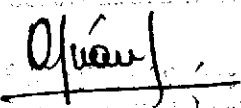
Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

92


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

ESTADO CIVIL

Registro Civil y Conservación